



EXPEDIENTE: 08001 40 53 008 2020 00275 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A

**DEMANDADO: POMO Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS – JORGE
EDUARDO MOVILLA DUGAN – IMPORTADORA DE BIENES DE
CONSUMO-MARIA ALICIA DE LA ESPRIELLA BALAGUER.**

Conforme a lo ordenado procedo a practicar la liquidación de costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 4 del CGP y acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, arroja lo siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO en un 5% del valor del pago \$		4,147,000.0 m/l
NOTIFICACIÓN	\$	34.000
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	\$	37.500
TOTAL	\$	4,218,500.0

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021.

La Secretaria,

LUZ MARINA LOBO
MARTINEZ

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.
OCTUBRE CUATRO (04) DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con el inciso 1° del artículo 366 del CGP, el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**